

DECRETO 4502 DE 2006

(diciembre 19)

por el cual se modifica el Decreto número 2555 de 2006, en cuanto a la localización de las Notarías 75 y 76 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D. C.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 131 de la [Constitución Política](#), teniendo en cuenta el artículo 157 del Decreto ley 960 de 1970, modificado por el artículo 44 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2555 del 1° de agosto de 2006, se crearon las Notarías 73, 74, 75, 76 y 77 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D. C.;

En dicho decreto se determinó la localización de las Notarías 73, 74, 75, 76 y 77 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D.C.;

El inciso 3° del artículo 131 de la [Constitución Política](#) establece que: “Corresponde al Gobierno la creación, supresión y fusión de los círculos de notariado y registro y la determinación del número de notarios y oficinas de registro”;

El artículo 157 del Decreto ley 960 de 1970, modificado por el artículo 44 del Decreto ley 2163 de 1970, dispone que: “La Superintendencia de Notariado y Registro determinará la localización de las notarías en los círculos de primera y segunda categoría de modo que a los usuarios del mismo les sea posible utilizarlo en la forma más fácil y conveniente de acuerdo con la extensión y características especiales de cada ciudad”;

Con fundamento en los anteriores considerandos, es necesario modificar el Decreto 2555 de 2006 y en consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícanse los artículos 3° y 4° del Decreto 2555 de 2006, en el sentido de derogar la localización señalada a las Notarías 75 y 76 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D. C. Las localizaciones determinadas a las notarías a que se refiere este artículo serán establecidas de acuerdo con el artículo 157 del Decreto ley 960 de 1970.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.